



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM N°688/10

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 688 /10

Sucre, 24 de Noviembre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nro. 677/10 de 22 noviembre de 2010, el H. Concejo Municipal, declaró en comisión oficial, a los señores CONCEJALES: Lic. Domingo Martínez Cáceres, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y dos representantes: Dr. Germán Gutiérrez Gantier, VICEPRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL (por MINORIA) y Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO, FINANCIERO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL (por MAYORIA), con la finalidad de que asistan y participen en la "ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE BOLIVIA", a realizarse el 25 de noviembre de 2010, en la ciudad de La Paz, a los fines administrativos la declaratoria en comisión se estableció del 24 al 27 de noviembre de 2010, respectivamente.

Que, en **Sesión Plenaria de 24 de noviembre de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota de 24 de noviembre de 2010, presentada por el Dr. Germán Gutiérrez Gantier, VICEPRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, mediante la cual, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que la Comisión de la Carta Orgánica, ha recibido una invitación de la H. Alcaldía Municipal de Tarija, para asistir en las mismas fechas a una **REUNION TECNICA SOBRE TRATAMIENTO Y CONSIDERACION DE LAS CARTAS ORGANICAS MUNICIPALES, a realizarse en la ciudad de Tarija**, con ese antecedente, solicita la revocatoria de la declaratoria en comisión del viaje a la ciudad de La Paz y se autorice su viaje, a la ciudad de Tarija del 24 al 27 de noviembre de 2010 y el pago de sus pasajes ida y vuelta y los viáticos correspondientes, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, ha determinado reconsiderar la Resolución No. 677/10 de 22 de noviembre de 2010 y EXCLUIR el nombre del Concejal: Dr. Germán Gutiérrez Gantier, de la referida Resolución, luego se autoriza el viaje y declarar en comisión oficial de servicios, al Dr. Germán Gutiérrez Gantier, VICEPRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista y participe en la REUNION TECNICA SOBRE TRATAMIENTO Y CONSIDERACION DE LAS CARTAS ORGANICAS MUNICIPALES a realizarse en la ciudad de Tarija.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º Reconsiderar y EXCLUIR el nombre del Dr. Germán Gutiérrez Gantier, VICEPRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL de la Resolución No. 677/10 de 22 de noviembre de 2010, por las consideraciones anotadas, en lo demás queda plenamente vigente la misma.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 2 de 2
RM N°688/10


Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Art.2º DECLARAR en comisión oficial de servicios al Concejal: Dr. Germán Gutiérrez Gantier, VICEPRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista y participe en la REUNION TECNICA SOBRE TRATAMIENTO Y CONSIDERACION DE LAS CARTAS ORGANICAS MUNICIPALES, a realizarse en la ciudad de Tarija del 24 al 27 de noviembre de 2010, en su condición de integrante de la Comisión de la Carta Orgánica Municipal, a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende del 24 al 27 de noviembre de 2010, conforme solicita en la referida nota.


Art.3º Páguese PASAJES Y VIATICOS al señor Vicepresidente del H. Concejo de Sucre, que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo a ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la Reglamentación vigente sobre la materia.

Art.4º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sr. Vladimir Milan Paca Lezano

SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

